

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 037/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BUENOS AIRES, ARGENTINA, DEL DIRECTOR HUGO DORADO ARANÍBAR.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La Circular Administrativa del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina de marzo de 2013.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 de 8 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que el Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la República Argentina a la Reunión Plenaria del GTIF la cual tendrá lugar el próximo 29 de abril en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Que el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Director Hugo Dorado Aranibar para que en representación del BCB asista Reunión Plenaria del GTIF.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Hugo Dorado Aranibar estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

//2. R.D. N° 037/2013

Artículo 1.- Autorizar el viaje del Director Hugo Dorado Aranibar para que en representación del BCB asista a la Reunión Plenaria del GTIF, la cual tendrá lugar el próximo 29 de abril de 2013 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 2 de abril de 2013

Marcelo Zabalaga Estrada

Gustavo Blacutt Alcalá

Abraham Pérez Alandia

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

Rolando Marín Ibáñez